



DECRETO N° 164

TEMUCO, 30 ENF 2013

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Transferencia de Patente
- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha, la Transferencia de la patente que a continuación se indica:

Rol	: 2-21587
Clasificación	: COMERCIALES
Actividad Económica	: VENTA DE ALIMENTOS Y ARTICULOS DE MASCOTAS
Código Actividad	: 642.090
Dirección Comercial	: PRIETO NORTE 0320 LOCAL 2
Nombre del Vendedor	: BARRERA GOEPPINGER FREDDERICH ARNALDO
RUT	:
Dirección Particular	:
Nombre del Comprador	: COMERCIAL PATITAS DEL SUR LTDA.
RUT Comprador	: 76.222.328-7
Dirección Particular	: AVDA. PRIETO NORTE 0320 LOCAL 2, TEMUCO
Nombre del Rep. Legal	: BARRERA GOEPPINGER FREDDERICH ARNALDO
Rut Rep. Legal	: 76.222.328-7
Fecha de Solicitud	: 25.01.2012
Transferencia N°	: 11
Fecha	: 25.01.2012

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LCV/MRU/gca

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)


ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

556616